

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.09. Vicerrectorado de Profesorado

13.09.32. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Nancy Anne KONVALINKA, profesora ayudante doctora del Departamento de Antropología social y cultural, para realizar una estancia de investigación del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en el Ludwig-Maximilians de la Universidad de Múnich (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado la profesora citada no podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

